

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA

Cuentas Anuales e Informe de gestión
correspondientes al ejercicio 2025 junto con el
Informe de auditoría independiente de
Cuentas Anuales

29 de junio de 2026



COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA

Cuentas Anuales e Informe de gestión correspondientes al ejercicio 2025 junto al informe de auditoría independiente de cuentas anuales

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025:

- Balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
- Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
- Estados Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
- Memoria del ejercicio 2025

Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2025



COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCIA por encargo del Consejo Rector:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCIA** (en adelante, la Federación o Cooperativas), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCIA a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria), y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCIA de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado de esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<i>Ingresos por subvenciones y cuotas</i>	
Como se indica en la nota 4.h) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, para realizar las actividades que tiene por objeto la Federación, esta obtiene financiación principalmente a través de subvenciones y cuotas de las cooperativas federadas. En este sentido, el reconocimiento de estos ingresos afecta a un importe muy relevante del volumen total de la cifra de ingresos de la Federación y requiere la realización de estimaciones por parte de la Dirección de la misma, entre otras, la determinación de los ingresos devengados y el registro, en su caso, de subvenciones o deudas transformables en subvenciones, cuando a la fecha no se han cumplido con los requisitos establecidos en las resoluciones de concesión. Hemos considerado el adecuado registro de los ingresos de subvenciones y cuotas de las cooperativas federadas como un aspecto relevante de nuestra auditoría.	Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: - Entendimiento de los procedimientos establecidos por la dirección de la Federación para garantizar la integridad y el adecuado registro de los ingresos recibidos en concepto de subvenciones y cuotas de las cooperativas federadas. - Análisis sobre la razonabilidad de los ingresos registrados, mediante revisiones analíticas de las diferentes cuentas de estos ingresos y análisis de las variaciones más significativas. - Obtención “para una muestra de ingresos registrados por subvenciones” de la documentación soporte (contratos, convenios, resoluciones de concesión de subvenciones, etc.) que los justifican. Hemos solicitado, adicionalmente, las justificaciones presentadas por la Federación al organismo concedente de las subvenciones recibidas, comprobando, para una muestra, que los gastos incluidos son elegibles y que los registros contables asociados lo han sido de acuerdo con las normas de registro y valoración aplicables. - Para la muestra de subvenciones seleccionadas indicadas en el párrafo anterior, verificación de los cobros, a través de los ingresos bancarios, u obtención de evidencia de que no existan dudas razonables sobre su cobrabilidad. - Análisis del adecuado registro, como deudas transformables en subvenciones, de aquellas que, a la fecha de cierre del ejercicio, aún no hayan cumplido con la totalidad de las actuaciones y obligaciones subvencionadas.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
	- Análisis de los controles internos establecidos por la Federación respecto al ciclo de reconocimiento de los ingresos por cuotas, y realización de pruebas para verificar su diseño y correcto funcionamiento. - En el caso de las cuotas, solicitud de confirmación de los importes correspondientes al ejercicio y del saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio a cooperativas federadas, seleccionadas mediante muestreo y, en su caso, realización de procedimientos de comprobación alternativos de la corrección de los importes registrados. - Revisión del corte de operaciones de estos ingresos, para comprobar que el registro se realiza en base al devengo en el ejercicio correspondiente. - Comprobación de que la información y los desgloses incluidos en las cuentas anuales adjuntas sobre estos aspectos es oportuna y suficiente.

Otra información: informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de Cooperativas, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes con la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cooperativas, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Rector tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

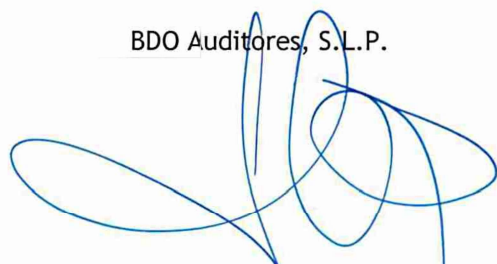
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Rector de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo Rector de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P.



José María Silva Alcaide
Socio - Auditor de Cuentas
Nº de ROAC: 16048

29 de junio de 2026

Nº ROAC S1273

Domicilio social en Barcelona, C/ San Elías, escalera B, 8ª planta, 08006

**AUDITORES**
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

BDO AUDITORES, S.L.P.

2026 Núm. 11/26/01490
SELLO CORPORATIVO. 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional